

378

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTIVIDADES OTROS CONTRATOS			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-85	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

Puerto Gaitán, 23 Diciembre de 2025

INFORME DE ACTIVIDADES

No. CONTRATO: 1530 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. CONTRATO:	1530 DEL 5 DE NOVIEMBRE DE 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA PARA PRESENTACIONES EN VIVO, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER Y FOMENTAR LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META, MEDIANTE EL APOYO Y PARTICIPACIÓN DE EVENTOS CULTURALES QUE FORTALEZCAN LA IDENTIDAD Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S NIT. 901.706.031-8 R/L CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ CC 1.121.885.662 DE VILLAVICENCIO, META
SUPERVISOR:	MARTHA DANIELA TORRES CANDURY SECRETARIA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
VALOR	QUINIENTOS CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 504.000.000) MICTE
DISPONIB. PRESUPUESTAL	DIS.2025003077 DEL 28 OCTUBRE DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	RES.2025003617 DEL 7 NOVIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	7 NOVIEMBRE DE 2025
ADENDA	N/A
FECHAS DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHAS DE REINICIO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DICIEMBRE DE 2025
PLAZO	UN (01) MES Y DIECISIETE (17) DÍAS

379

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTIVIDADES OTROS CONTRATOS			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-85	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

FORMA DE PAGO	El municipio se comprometerá a pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: A). UN PAGO ANTICIPADO: Equivalente al cuarenta 40% del valor del contrato, a la firma y legalización del contrato, expedición y aprobación de pólizas y suscripción del acta de inicio previa presentación de la factura o documento equivalente. B). PAGOS PARCIALES: El Municipio de Puerto Gaitán transferirá al contratista el valor excedente al pago anticipado del contrato en pagos parciales, previa presentación de la factura, certificación, previa presentación de la cuenta de cobro por parte del contratista, informe de ejecución y registro fotográfico certificaciones de cumplimiento y las respectivas actas firmadas y la aprobación por la supervisión, informe del supervisor y soporte de pago de obligaciones de salud y parafiscales. PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del contrista, para cuyos efectos EL MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.
-----------------------------	---

2. DETALLE DE PAGOS

CONCEPTO		
VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO	0	504.000.000
VALOR ADICIONES (Si aplica)	0	\$0
VALOR PAGOS REALIZADOS	\$201.600.000	
VALOR A PAGAR ACTUALMENTE	\$302.400.000	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$0	
SUMAS IGUALES	\$504.000.000	504.000.000

3. DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTIVIDADES OTROS CONTRATOS			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-85	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

No.	OBLIGACIÓN GENERAL	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1	Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato	Mantuve estricta confidencialidad respecto a toda la información relacionada con la ejecución del contrato, garantizando la adecuada protección de los datos sensibles y reservados del proyecto. En todo momento procuré no divulgar información a personas no autorizadas, asegurando el manejo responsable y discreto de la información tanto al interior como al exterior de la entidad. Esta práctica resultó esencial para salvaguardar los intereses de las partes involucradas y para dar cumplimiento a las políticas y lineamientos de <u>privacidad y seguridad vigentes</u> .
2	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio a través del Supervisor del mismo	Durante la ejecución del contrato, se dio estricto cumplimiento a las instrucciones, lineamientos técnicos y directrices impartidas por el supervisor designado. Las actividades se desarrollaron conforme a los estándares de calidad, cronogramas y condiciones establecidos contractualmente, garantizando su correcta implementación. Asimismo, se mantuvo una comunicación permanente y oportuna con la supervisión, a través de la cual se reportaron avances, se atendieron requerimientos y se realizaron las consultas necesarias para asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual. Esta articulación permitió el desarrollo eficiente, ordenado y conforme a lo pactado de todas las actividades <u>programadas</u> .
3	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones	Durante la ejecución del contrato, se actuó en estricto cumplimiento de los principios de lealtad, transparencia y buena fe contractual, manteniendo en todo momento una gestión diligente, responsable y proactiva. En virtud de lo anterior, no se presentaron actuaciones, demoras ni circunstancias que afectaran el adecuado cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el municipio.
4	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho	El GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S , en el marco de la ejecución contractual, se abstuvo de atender cualquier solicitud, presión o intimidación proveniente de terceros al margen de la ley que pretendieran inducir la realización u omisión de actos contrarios a las obligaciones pactadas.
5	Dar respuesta oportuna y clara a las inquietudes del supervisor del contrato, relacionadas con el cumplimiento del contrato.	Durante toda la ejecución del contrato, se mantuvo una disposición permanente para atender de manera oportuna y diligente cualquier inquietud, requerimiento u observación formulada por el supervisor. Esta disponibilidad facilitó la atención inmediata de solicitudes de información, la aclaración de aspectos técnicos, administrativos y operativos, así como la adopción de las

381

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTIVIDADES OTROS CONTRATOS			 Puerto Gaitán Páramo Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-85	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

		acciones correctivas o ajustes que fueron necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades. La actitud proactiva y colaborativa permitió fortalecer los procesos de seguimiento y control, contribuyendo al cumplimiento efectivo del objeto contractual, al mejoramiento continuo de la ejecución y a la observancia estricta de las condiciones, lineamientos y obligaciones establecidas en el contrato.
6	Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).	Se certifica el cumplimiento integral de los aportes obligatorios, acreditando la paz y salvo conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto de los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, así como de los aportes parafiscales a cajas de compensación familiar, SENA, ICBF y demás obligaciones de seguridad social aplicables, en estricto acatamiento de la normativa vigente. En particular, se certifica el pago de las siguientes planillas: 9493643815 y 9495149675
7	Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.	El GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S. , atendió de manera integral todos los gastos e impuestos asociados a los procesos de suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución contractual, cumpliendo así con las obligaciones tributarias y financieras inherentes al objeto contractual.
8	Las demás que por ley o contrato le correspondan.	Para el desarrollo de esta actividad, el objeto contractual fue ejecutado en estricto cumplimiento del marco normativo aplicable a la contratación pública, observando los principios de legalidad, planeación, transparencia y eficiencia. Asimismo, su implementación se realizó atendiendo de manera integral las necesidades específicas de cada una de las actividades programadas, garantizando la correcta ejecución técnica, operativa y administrativa conforme a lo establecido en el contrato.

No.	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	ACTIVIDADES EJECUTADAS			
1	Garantizar la presentación de cada uno de los artistas cuya duración y tiempo será conforme a los establecidos en las especificaciones técnicas.	El GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S. garantizó de manera integral la adecuada presentación de cada uno de los artistas participantes, asegurando su acompañamiento permanente junto al grupo base durante el desarrollo de los eventos realizados en los distintos centros poblados del municipio.			
		No.	VEREDA / RESGUARDO/MUNICIPIO	FESTIVAL	ARTISTAS
		1	SAN MIGUEL	LA CARAMERA DE ORO	Artista de Música Llanera: Pedro Simón
					Artista de Música Llanera: Javier Aldana
					Artista de Música Llanera: Rullán Muñoz
					Grupo Base de Música Llanera (Arpa, Cuatro, Bajo y Maracas)

382

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTIVIDADES OTROS CONTRATOS			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-85	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

2	CRISTALINAS	ZAINO DE ORO	Artista de Música Llanera: Nelson Díaz
			Grupo Base de Música Llanera (Arpa, Cuatro, Bajo y Maracas)
			Artista de Música Popular: Didier López
			Artista de Música Popular: Norita Torrado
3	MURUJUY	LA SABANA	Artista de Música Llanera: Javier Aldana
			Artista de Música Llanera: Wilson Santos
			Artista de Música Llanera: Rulian Muñoz
			Artista de Música Popular: Didier López
			Grupo Base de Música Llanera (Arpa, Cuatro, Bajo y Maracas)
4	EL PORVENIR RIO – META	EL MORICHE DE ORO	Artista de Música Llanera: Javier Aldana
			Artista de Música Popular: Norita Torrado
			Grupo Base de Música Llanera (Arpa, Cuatro, Bajo y Maracas)
			Orquesta Tropical: Phillips Orquesta
5	PUENTE ARIMENA	EL ESPUELIN DE ORO	Artista de Música Llanera: Javier Aldana
			Grupo Base de Música Llanera (Arpa, Cuatro, Bajo y Maracas)
			Artista de Música Popular: Didier López
			Orquesta Tropical: Phillips Orquesta
6	RESGUARDO AWALIBA	MATAPALO	Artista de Música Llanera: Wilson Santos
			Artista de Música Llanera: Pedro Simón
			Artista de Música Popular: Norita Torrado
			Grupo Base de Música Llanera (Arpa, Cuatro, Bajo y Maracas)
			Orquesta Tropical: Phillips Orquesta
7	PLANAS	EL ALCARABAN	Artista de Música Llanera: Javier Aldana
			Artista de Música Llanera: Nelson Díaz
			Grupo Base de Música Llanera (Arpa, Cuatro, Bajo y Maracas)
			Orquesta Tropical: Phillips Orquesta

La ejecución de dichas presentaciones se llevó a cabo conforme a la programación oficial previamente definida, dando estricto cumplimiento a los horarios, lineamientos y directrices establecidos por la **Secretaría de Cultura, recreación y deporte**, lo cual permitió el desarrollo ordenado y oportuno de las actividades artísticas.

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTIVIDADES OTROS CONTRATOS			 Puerto Gaitán Punto de Encuentro
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-85	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

		Asimismo, el contratista dispuso los recursos humanos y logísticos necesarios para garantizar la correcta coordinación entre los artistas y el grupo base, contribuyendo a la calidad técnica y artística de las presentaciones, al fortalecimiento de los espacios de participación cultural y al acompañamiento adecuado de los procesos comunitarios. Esta gestión permitió promover la identidad cultural, dinamizar los eventos comunitarios y asegurar el cumplimiento del objeto contractual en concordancia con los objetivos institucionales del municipio. ANEXO 1: REGISTRO FOTOGRÁFICO																								
2	Garantizar excelente imagen personal y el mejor repertorio de cada uno de los artistas a presentar.	El GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S dio cumplimiento a las obligaciones contractuales relacionadas con la adecuada proyección de imagen y presentación artística, garantizando una excelente imagen personal y escénica de los artistas durante el desarrollo de cada una de las presentaciones realizadas. En el marco de los eventos de mercado campesino, los artistas interpretaron un repertorio musical cuidadosamente seleccionado, representativo de su propuesta artística, asegurando altos estándares de calidad técnica, interpretativa y profesional en cada una de sus intervenciones. Las presentaciones se llevaron a cabo de manera satisfactoria en los centros poblados del municipio, cumpliendo con la programación establecida y contribuyendo al fortalecimiento de los espacios culturales comunitarios, la promoción del talento artístico y la dinamización de los eventos institucionales, es por esto que relacionan a continuación: <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th><th>VEREDA / RESGUARDO</th><th>FESTIVAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>SAN MIGUEL</td><td>LA CARAMERA DE ORO</td></tr> <tr> <td>2</td><td>CRISTALINAS</td><td>ZAINO DE ORO</td></tr> <tr> <td>3</td><td>MURUJUY</td><td>LA SABANA</td></tr> <tr> <td>4</td><td>EL PORVENIR RIO - META</td><td>EL MORICHE DE ORO</td></tr> <tr> <td>5</td><td>PUENTE ARIMENA</td><td>EL ESPUELIN DE ORO</td></tr> <tr> <td>6</td><td>RESGUARDO AWALIBA</td><td>MATAPALO</td></tr> <tr> <td>7</td><td>PLANAS</td><td>EL ALCARABAN</td></tr> </tbody> </table> En consecuencia, se evidencia que el contratista garantizó el correcto desarrollo de las actividades artísticas, el adecuado desempeño de los artistas y el cumplimiento integral del objeto contractual, en concordancia con los lineamientos definidos por la entidad contratante.	No.	VEREDA / RESGUARDO	FESTIVAL	1	SAN MIGUEL	LA CARAMERA DE ORO	2	CRISTALINAS	ZAINO DE ORO	3	MURUJUY	LA SABANA	4	EL PORVENIR RIO - META	EL MORICHE DE ORO	5	PUENTE ARIMENA	EL ESPUELIN DE ORO	6	RESGUARDO AWALIBA	MATAPALO	7	PLANAS	EL ALCARABAN
No.	VEREDA / RESGUARDO	FESTIVAL																								
1	SAN MIGUEL	LA CARAMERA DE ORO																								
2	CRISTALINAS	ZAINO DE ORO																								
3	MURUJUY	LA SABANA																								
4	EL PORVENIR RIO - META	EL MORICHE DE ORO																								
5	PUENTE ARIMENA	EL ESPUELIN DE ORO																								
6	RESGUARDO AWALIBA	MATAPALO																								
7	PLANAS	EL ALCARABAN																								
3	Garantizar todos los elementos logísticos que requiera cada interprete en desarrollo de la	El GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S mantuvo de manera permanente y oportuna la disponibilidad de los elementos logísticos necesarios para el adecuado desarrollo de cada una de las presentaciones realizadas, garantizando su correcta instalación, operación y retiro conforme a los requerimientos técnicos establecidos.																								

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTIVIDADES OTROS CONTRATOS			 Puerto Gaitán Paradise Natural
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-85	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

	presentación musical.	La prestación de los servicios logísticos se ejecutó en estricto cumplimiento de lo estipulado en el contrato, observando los horarios, tiempos de montaje, ejecución y desmontaje definidos en la programación oficial, lo cual permitió el desarrollo ordenado, continuo y eficiente de las actividades artísticas. En consecuencia, se evidencia que el contratista dio cumplimiento integral a las obligaciones contractuales en materia logística, asegurando condiciones técnicas adecuadas para la realización de las presentaciones y contribuyendo al logro de los objetivos institucionales previstos en el contrato.
4	Presentar un informe de ejecución detallando la presentación artística realizada, anexando registro fotográfico a color del evento.	Durante la etapa de ejecución del contrato, se presentó el correspondiente informe de actividades, en el cual se evidencia de manera objetiva y verificable el cumplimiento de cada una de las presentaciones artísticas a cargo de los artistas, conforme a la programación establecida y a las obligaciones contractuales pactadas. Asimismo, durante la ejecución contractual, se realizó coordinación y comunicación oportuna con los intérpretes, brindando de manera verbal la orientación necesaria respecto a las fechas, horarios y lugares de presentación, de acuerdo con el cronograma oficial definido para cada evento. Estas acciones permitieron garantizar la correcta preparación, puntualidad y desarrollo de las presentaciones artísticas, evidenciándose una adecuada gestión operativa y administrativa por parte del contratista y el cumplimiento integral del objeto contractual durante la fase de ejecución.
5	El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.	El GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S asumió de manera responsable y oportuna los costos asociados al cumplimiento de las obligaciones contractuales, garantizando la disponibilidad de los recursos financieros necesarios para la adecuada ejecución de las actividades programadas. En este sentido, el contratista incluyó y cubrió integralmente los gastos de transporte, logística y suministro de materiales correspondientes para cada una de las presentaciones y al grupo base acompañante, asegurando su desplazamiento, permanencia y participación efectiva en cada uno de los eventos desarrollados en los diferentes centros poblados del municipio. Esta gestión permitió el desarrollo continuo y ordenado de las presentaciones artísticas, evidenciándose el cumplimiento de los compromisos contractuales, la correcta administración de los recursos asignados y la ejecución eficiente del objeto contractual.
6	Coordinar con el supervisor del contrato todos y cada uno de los actos que se den en cumplimiento del objeto contractual.	El GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S en articulación con el supervisor del contrato, el Lic. Jonathan Galeano, Director de cultura, llevó a cabo de manera satisfactoria la organización y gestión administrativa, dando cumplimiento a la totalidad de los actos administrativos requeridos para la debida suscripción y formalización del contrato, conforme a la normatividad vigente y a los procedimientos establecidos por la entidad contratante. En desarrollo de dicho proceso, el contratista mantuvo comunicación permanente, coordinada y oportuna con los artistas y el grupo base acompañante, con el fin de garantizar la adecuada planeación, preparación y ejecución de las diferentes presentaciones artísticas programadas.

385

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTIVIDADES OTROS CONTRATOS			 Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-85	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

		Estas acciones permitieron asegurar la correcta articulación entre los componentes administrativos, artísticos y operativos, evidenciándose una gestión eficiente por parte del contratista y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales desde la fase inicial de ejecución.
7	Constituir las garantías solicitadas.	Se efectuó la adquisición de la póliza requerida para la suscripción del contrato, la cual cumple de manera integral con los requisitos, coberturas y trámites exigidos en el marco contractual y normativo vigente. Esta gestión permitió garantizar el debido amparo de las obligaciones contractuales, asegurando el cumplimiento de las condiciones establecidas y la adecuada protección de las partes involucradas, como requisito previo e indispensable para la formalización y ejecución del contrato.
8	Presentar los respectivos soportes de ley y de ejecución para tramitar los pagos de acuerdo a la forma de pago establecida	El GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S presentó el informe de ejecución de actividades, el cual incluye el registro fotográfico que evidencia el desarrollo y cumplimiento de las presentaciones artísticas programadas, así como los soportes documentales correspondientes a los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, en cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales vigentes. La documentación aportada permitió verificar de manera objetiva la correcta ejecución de las actividades, el cumplimiento de los compromisos laborales y parafiscales a cargo del contratista, y la observancia de los requisitos administrativos exigidos para el seguimiento y control del contrato. En consecuencia, se deja constancia de que el contratista dio cumplimiento a las obligaciones contractuales, administrativas y legales asociadas a la ejecución del contrato.
9	Garantizar el cumplimiento de la ley de transparencia como es la de llevar una contabilidad separada para la ejecución del contrato que se celebre a partir de este documento o estudio previo a la contratación	El GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S dio estricto y cabal cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Transparencia, observando en todo momento los principios de legalidad, publicidad, responsabilidad y acceso a la información, y acatando de manera permanente las directrices impartidas por la entidad contratante. El cumplimiento de esta obligación resultó determinante para garantizar la transparencia, la trazabilidad de los procesos y el adecuado control administrativo, asegurando que todas las actuaciones desarrolladas en el marco del contrato se ejecutaran conforme al ordenamiento jurídico vigente y a los lineamientos institucionales aplicables.
10	Salvaguardar el patrimonio público.	Durante la ejecución del contrato, se actuó con observancia de los principios de legalidad, eficiencia, responsabilidad y transparencia, adoptando las medidas necesarias para la protección y salvaguarda del patrimonio público del municipio, garantizando el uso adecuado, racional y conforme a la normatividad vigente de los recursos públicos asignados. En consecuencia, se evidencia que las actuaciones del contratista estuvieron orientadas a prevenir cualquier afectación al erario, contribuyendo al cumplimiento del objeto contractual y al fortalecimiento de la gestión pública municipal.

386

 ALCALDÍA DE PUERTO GAITÁN, META	ACTIVIDADES OTROS CONTRATOS			 Puerto Gaitán
	CONTRATACIÓN			
	Código: SCO-FR-85	Versión: 01	Vigencia: 01/08/2025	

11	El contratista deberá presentar el pago de SAYCO junto con el primer informe de ejecución.	El GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S presentó los comprobantes de pago y los respectivos paz y salvos expedidos por SAYCO y ACINPRO, documentos que acreditan el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los derechos de autor y conexos. Dichos soportes se encuentran debidamente archivados y custodiados en la carpeta contractual, permitiendo su verificación y control por parte de la supervisión, y evidenciando el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales aplicables. VER ANEXO 2. SOPORTES DE PAGO SAYCO Y ACINPRO
----	--	--


GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S
NIT. 901.706.031-8
R/L CRISTHIAN FERNANDO SERNA MARTINEZ
CC 1.121.885.662 DE VILLAVICENCIO, META



Anexo

1

PRESENTACIONES FESTIVALES**SAN MIGUEL****NELSON DIAZ****JAVIER ALDANA**



RULIAN MUÑOZ



PEDRO SIMON ROMERO



GRUPO BASE





CRISTALINAS

NELSON DIAZ



JAVIER ALDANA



NORITA TORRADO



**GRUPO BASE**

SAN MARTIN
JAVIER ALDANA



NATIVOS





GRUPO BASE





NELSON DIAZ



**MURUJUY
DIDIER LOPEZ**



RULIAN MUÑOZ





WILSON SANTOS



WILSON SANTOS

FESTIVAL EL ALCARABAN - PLANAS
JAVIER ALDANA



GRUPO BASE



PHILLIPS ORQUESTA





DIA DE LLANERIDAD

JAVIER ALDANA



WILSON SANTOS



PEDRO SIMON ROMERO





GRUPO BASE



PORVENIR

NELSON DIAZ**NORA TORRADO**



ORQUESTA PHILLIPS



GRUPO BASE



FESTIVAL AWALIBA

WILSON SANTOS



PEDO SIMON ROMERO



GRUPO BASE





ORQUESTA PHILLIPS



FESTIVAL ESPUELIN DE ORO

JAVIER ALDANA



GRUPO BASE





DIDIER LOPEZ



ORQUESTA PHILLIPS





Anexo 2



SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y
COMPOSITORES DE COLOMBIA
NIT: 860006810-7

AUTORIZACION No.SYC-939095
COMUNICACION PUBLICA: COMUNICACION
PUBLICA EJECUCION EN VIVO

LICENCIA No:939095

Fecha de Emisión: 17/12/2025

Empresario \ Usuario: GRUPO EMPRESARIAL CDJ SAS

NIT: 901706031-8

CL 14 9 87 BRR GALAN

PUERTO GAITÁN

META

Fecha Inicio Evento: 12/11/2025

Fecha Fin Evento: 22/12/2025

Autorizado para: PROMOCION Y PRESENTACION CULTURAL DE PUERTO GAITAN

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local: VEREDAS -PUERTO GAITAN

Dirección: AVENIDA CALLE 0 # 0 - 0 VEREDAS PUERTO GAITAN

Ciudad: PUERTO GAITAN

Departamento: META

Garantías: TRANSFERENCIA BANCARIA

NOTA:

ATENDIENDO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 21 Y 187 DE LA LEY 23 DE 1982, LA PRESENTE LICENCIA EXCLUYE LA EXPLOTACIÓN DE OBRAS DE DOMINIO PÚBLICO.

ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACION DEL REPERTORIO ARTISTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.

NINGUNA CONSIGNACIÓN REEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

FIRMA AUTORIZADA SAYCO

FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO

Representante:

JOHANA CATALINA
CAMACHO LEON





Acinpro

Asociación C.A. de músicos de folclore y folclóricos de Bogotá

PAZ Y SALVO POR DERECHOS CONEXOS
AL DERECHO DE AUTOR

Nit. 890.984.107 - 0
Calle 4 Sur # 43 A - 195 - Oficina 230 (604) 429 0217 Medellín (C)
Calle 80 No. 12A - 11 Tel: 530 67 46 - Bogotá (Col.)
Personería Jurídica Resolución N° 002 del 24 Dic/82
Autorización de Funcionamiento Resolución N° 125 del 5 Ago/97

FO-R-03
Versión:02

414

N° 561-108259

USO DE MÚSICA FONOGRABADA: SI

EXCLUSIVAMENTE EXPEDIDO PARA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS

USUARIO

NOMBRE: GRUPO EMPRESARIAL CDJ S.A.S

NIT: 901706031

TELÉFONO: 00000

EVENTO

ydzqrmnhexpgtolkuzw

NOMBRE: PROMOCION Y PRESENTACION CULTURAL DE PUERTO GAITAN

DIRECCIÓN: VEREDAS -PUERTO GAITAN

CIUDAD: PUERTO GAITAN

DEPARTAMENTO: META

VÁLIDO: 2025-12-22 12-11-2025,22-12-2025

OBSERVACIONES: SE AUTORIZA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA FONOGRABADA REPRESENTADA
VALIDO DESDE 12 DE NOVIEMBRE HASTA 22 DE DICIEMBRE DEL 2025

VALOR: \$ 4,270,500 CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS

Dec 17, 2025

FECHA DE EXPEDICIÓN



JOHANA CATALINA CAMACHO LEON
FIRMA RESPONSABLE ACINPRO

Esta Paz y Salvo Autoriza la Comunicación Pública de las Fonogramas Representados por ACINPRO, en nombre y representación de sus Asociados.